

Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 294
MAT.: FIJA CUADRO DE SUBROGANCIAS DE CARGOS QUE INDICA CABILDO, 08 FEB. 2021

VISTOS:

La ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; El reglamento N° 5, de 2018 Fija la siguiente nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Cabildo. El decreto alcaldicio 218, de 2020 Fija cuadro de subrogancias de cargos que indica y modificatorio N° 3160, de 2020 La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, que proclama al Sr. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo. El D.A N° 214/2021, que nombra en calidad de suplente del cargo de Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- Que, por razones de buen servicio, en lo relativo a los nuevos cargos creados en la planta municipal por el Reglamento municipal N° 5, 2018, y provistos, se hace necesario dictar un solo acto administrativo en donde se definen formalmente las subrogancias de estos, para entregar certeza jurídica y garantizar la continuidad de las funciones.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, el artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 7, de 2019 de Contraloría General de la República
- Que, en sesión de concejo municipal de fecha 05 de febrero de 2021, se sometió acuerdo de concejo municipal la subrogancia del cargo Contralor Municipal. -

DECRETO:

PRIMERO: FIJESE el siguiente cuadro de subrogancias para los cargos nominados actualmente ocupados de la planta de esta Municipalidad:

Cargo	1° Subrogante	2° Subrogante	3° Subrogante
Administrador Municipal Suplente David Donoso Rojas	Secretario Comunal de Planificación Carolina Andrade A.	Director de Administración y Finanzas Paola Badillo G.	-
Contralor Municipal Priscilla Morales P.	Jefatura Control Interno Karen Garay S.	Director de Asesoría Jurídica David Donoso Rojas	Secretario Comuna de Planificación Carolina Andrade A.
Secretario Municipal Teresa Montero C.	Secretario Comunal de Planificación Carolina Andrade A.	Director de Asesoría Jurídica David Donoso Rojas	Director de Desarrollo Comunitario Rayen Tapia L.

Departamento de Recursos Humanos

Director de Desarrollo Comunitario Rayen Tapia L.	de Profesional 10° Cecilia Díaz H.	Técnico 13° Olga Guerrero	Secretario Municipal Teresa Montero C.
Director de Obras Municipales Andrés Mejías A.	Profesional 10° Cristian Campos A.	Jefatura Gestión y Proyectos Francisco Ahumada P.	-
Secretario Comunal de Planificación Carolina Andrade A.	Jefatura Gestión y Proyectos Francisco Ahumada P.	Director de Obras Municipales Andrés Mejías A.	Profesional 10° Cristian Campos A.
Director de Administración y Finanzas Paola Badillo G.	Profesional 10° Patricia Godoy R.	Jefatura Contabilidad y Presupuesto Sandra Solís S.	-Jefatura Recursos Humanos José Herrera G.
Jefatura Tránsito y Transporte Público Andrea Jamen Q.	Jefatura Operaciones Juan Figueroa G.	Técnico 11° Jimena Valenzuela L.	-
Jefatura Operaciones Juan Figueroa G.	Jefatura Tránsito y Transporte Público Andrea Jamen Q.	Técnico 11° Jimena Valenzuela L.	-

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia a contar del 01 de febrero de 2021.

TERCERO: Publíquese la presente resolución municipal en la página web municipal.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- Todas las unidades.

APAD/TMC/PBG/JHG/esp.-



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... 10 MAR. 2021



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDÍCA.

Materia: SUBROGANCIA A CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL

Ana 178
Apróbat
Ube

OBJETIVO: Previo a modificar el decreto alcaldicio que fija la subrogancia del cargo nominado de Contralor Municipal, se somete a vuestra consideración la aprobación del nuevo cuadro, incorporando a la Jefatura de Control Interno como primer subrogante y luego como segundo y tercer subrogante al Director de Asesoría Jurídica y Secretaria de Planificación.

FUNDAMENTO LEGAL:

I.- Conforme Legalidad (art.10 Ley 18.575).

- 1.- Son todos funcionarios de planta, no de contrata. (Dictamen. 16.246/2015).
- 2.- Tiene título acorde con aquellas funciones que la ley le asigna a la unidad de control esto es, de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal. (Dictamen.14.980/2015).

DICTAMEN CGR.101047/2014 Al respecto, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General contenida en el dictamen N° 51.897, de 2003, entre otros, ha señalado que en caso que la subrogancia del cargo de director de control sea ejercida por un servidor de una unidad distinta, la autoridad edilicia se verá en la obligación de emitir el pertinente decreto de designación, el cual deberá contar con la aprobación del concejo municipal.

TEXTO DEL ACUERDO:

El concejo aprueba la propuesta del Alcalde, en cuanto a aprobar como subrogantes en el cargo nominado de Contralor Municipal de la Municipalidad de Cabildo a los siguientes funcionarios:

Cargo	1° Subrogante	2° Subrogante	3° Subrogante
Contralor Municipal	Jefatura de Control Interno Karen Garay Seco Ingeniero Comercial	Director de Asesoría Jurídica David Donoso Rojas Abogado	Secretario de Planificación Carolina Andrade Aguilera Administrador Público



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

Distribución:
-H. Concejo
-Secretaría Municipal
-Jurídico.-



DECRETO ALCALDICIO N° 214
MAT: Nombra en calidad de suplente del cargo de Administrador Municipal de la planta municipal a don David Donoso Rojas

CABILDO, 01 FEB. 2021

VISTOS:

La ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El decreto alcaldicio N° 126, de 2021 por el cual conforme solo resolutivo segundo se deja sin efecto el nombramiento en el cargo de Administrador Municipal de don Francisco Ahumada Peña. Decreto alcaldicio N° 19, de 2020 Nombra director de asesoría jurídica por plazo que indica. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida en los dictámenes N° 45.176, de 2003 y 26.901, de 2013, entre otros. La resolución N° 18 del 2017, Las N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República.

La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01 de diciembre de 2016, que ratifica la elección del alcalde de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Que, habiendo quedado vacante el cargo de Administrador Municipal conforme lo resuelto por el decreto alcaldicio N° 126, de 2021, y por tanto vacante la plaza, el alcalde puede nombrar en calidad de suplente a funcionarios que forman parte de la dotación. Suplencia que en el caso no se podrá extender más allá de seis meses de producida la vacancia. Y señalándose que en lo demás que si bien conforme al artículo 30 de la ley N° 18.695 el cargo de Administrador Municipal es incompatible con todo otro empleo, función o comisión en la administración del Estado, en la especie no se advierte que concurra tal prohibición, considerando lo previsto en la letra d), del artículo 85 de la apuntada ley N° 18.883, que dispone -en lo que importa- que los cargos de dicho estatuto serán compatibles con la calidad de suplente. El artículo N°6 del Estatuto Administrativo donde se señala quien ocupe el cargo suplente, tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración.

DECRETO:

PRIMERO: NOMBRESE a contar del 01 de febrero de 2021 en calidad de suplente en el cargo de ADMINISTRADOR MUNICIPAL, a don DAVID ALEXANDER DONOSO ROJAS, RUT: 10.998.472-8, abogado, Director de asesoría jurídica.

SEGUNDO: El plazo de la suplencia ordenada no podrá extenderse más allá de 6 meses de producida la vacancia del cargo.

TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente el presente Decreto, al funcionario municipal, a través de la Unidad de Personal de esta Municipalidad.

CUARTO: El gasto que demande este nombramiento, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 02 del Presupuesto Municipal 2021.

QUINTO: Regístrese la presente destinación en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado SIAPER.

Anótese, Comuníquese, archívese.



I. Municipalidad de Cabildo
DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS



TÉRESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN
Decretos y Transcripciones
Control Municipal
Unidad de Personal.
ARAD/TMC/PBG/PGR/JHG/esp.-



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha **09 FEB. 2021**